Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2021 20:08:19 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Noviembre del 2021

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 001165-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20210000074, relativo a la solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones para la Srta. Katy Gutiérrez Rodríguez por motivos personales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Hoja de Envío N.° 000077-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta de la Srta. Katy Gutiérrez Rodríguez donde solicita Licencia sin goce de remuneraciones del 1 al 30 de noviembre de 2021, por motivos personales;

Que mediante Informe N.° 000056-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia sin goce de remuneraciones del 1 al 30 de noviembre de 2021, por motivos personales a la Señorita Katy Gutiérrez Rodríguez, con código N.° 031682, personal administrativo permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 276, Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares pueden ser otorgados hasta por 90 días, en un periodo no mayor de (1) año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales a la Srta. Katy Gutiérrez Rodríguez, con código N.° 031682, personal administrativo permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2021.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 19:25:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VUUBRBI**